LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DEL FONDO ADAPTACIÓN
NIT 900.450.205-8

CERTIFICA:

Que, de acuerdo con la solicitud realizada por el Subgerente de Gestión de Riesgos (E) del Fondo Adaptación, mediante comunicación interna I-2026-004461 de fecha 29/09/2026 y una vez verificados los perfiles de los empleos que integran la planta de personal de la Entidad, los cuales se encuentran establecidos en el " *Manual de Funciones, Responsabilidades y Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Fondo Adaptación",* las actividades indicadas a continuación no pueden ser atendidas con personal de planta de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto No.1068 del 26 de mayo de 2015, norma que compiló lo preceptuado en los Decretos 1737 y 2209 de 1998, teniendo en cuenta que:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
Existe Personal en la Planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

En razón a lo anterior, es procedente contratar la prestación de servicios de acuerdo con la siguiente solicitud.

Objeto:	Prestar servicios profesionales para el apoyo técnico a los contratos y/o convenios de los Sectores Medio Ambiente Niña 2010-2011 y Rehabilitación Ecológica Dinámicas Hídricas Mojana.

La presente certificación se expide el día seis (6) del mes de octubre de 2026.

DANERY BUITRAGO GOMEZ
Secretaria General.

BUITRAGO GOMEZ DANERY
Firmado digitalmente por BUITRAGO GOMEZ DANERY
Fecha: 2026.10.13 16:07:45 -05'00'

Elaboró: Andrea Duffó Peña. – Profesional II- Secretaria General.